ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA

COMISIÓN PERMANENTE ESPECIAL DE NOMBRAMIENTOS

REELECCIÓN O NO DEL SEÑOR FERNANDO CRUZ CASTRO COMO MAGISTRADO DE LA SALA CONSTITUCIONAL DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

EXPEDIENTE Nº 22.195, REELECCIÓN O NO DEL SEÑOR FERNANDO CRUZ CASTRO, COMO MAGISTRADO DE LA SALA CONSTITUCIONAL DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

Expediente N° 22.195

INFORME UNANIME DE AFIRMATIVO
23 de setiembre de 2020

TERCERA LEGISLATURA
(Del 1 de mayo de 2019 al 30 de abril de 2020)

SEGUNDO PERÍODO DE SESIONES ORDINARIAS
Del 1º de setiembre de 2020 al 30 de noviembre de 2020

DEPARTAMENTO DE COMISIONES LEGISLATIVAS
ÁREA COMISIONES LEGISLATIVAS IV

COMISIÓN PERMANENTE ESPECIAL DE NOMBRAMIENTOS

INFORME UNANIME AFIRMATIVO

REELECCIÓN O NO DEL SEÑOR FERNANDO CRUZ CASTRO COMO MAGISTRADO DE LA SALA CONSTITUCIONAL DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

Expediente No. 22.195

ASAMBLEA LEGISLATIVA:
Los diputados y la diputada que suscriben, integrantes de la Comisión Permanente Especial de Nombramientos, rendimos **INFORME UNANIME AFIRMATIVO** sobre el expediente N° 22.195 "**REELECCIÓN O NO DEL SEÑOR FERNANDO CRUZ CASTRO COMO MAGISTRADO DE LA SALA CONSTITUCIONAL DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA**", de conformidad con lo que establece el artículo 85, inciso g) del Reglamento de la Asamblea Legislativa y las siguientes consideraciones:

1. ANTECEDENTES.

El señor Fernando Cruz Castro se encuentra ejerciendo su segundo periodo como magistrado de la Sala Constitucional de la Corte Suprema de Justicia desde octubre de 2012. En virtud de que su nombramiento se encuentra próximo a vencer (18 de octubre de 2020), remitió el oficio 219-P-2020, de fecha 16 de septiembre de 2020, en el que hace del conocimiento de la Asamblea Legislativa su interés en ser reelecto en el cargo. Este proceso se realiza de conformidad con el articulo Nº158 de la Constitución Política y el traslado del asunto a la Comisión Permanente Especial de Nombramientos en la sesión Nº49 del Plenario Legislativo, del 7 de setiembre de 2020.

En virtud de lo anterior, este asunto se traslada mediante el expediente 22.195, a la Comisión Permanente Especial de Nombramientos a fin de que rinda un informe, para lo cual cuenta con un plazo de 15 días hábiles.

2. MARCO JURÍDICO APLICABLE.

Previo a señalar el trámite seguido en Comisión, cabe recordar cuales son las normas constitucionales, legales y reglamentarias que regulan este tipo de procedimientos, a saber:

El artículo 158 de nuestra Constitución Política establece:

> "Los Magistrados de la Corte Suprema de Justicia serán elegidos por un período de ocho años y por los votos de dos terceras partes de la totalidad de los miembros de la Asamblea Legislativa. En el desempeño de sus funciones, deberán actuar con eficiencia y se considerarán reelegidos para períodos iguales, salvo que en votación no menor de dos terceras partes de la totalidad de los miembros de la Asamblea Legislativa se acuerde lo contrario. Las vacantes serán llenadas para períodos completos de ocho años."

Para ejercer el cargo de magistrado o magistrada, el artículo 159 Constitucional enumera una serie de requisitos mínimos que deben ser cumplidos por la persona interesada. Veamos:

1) Ser costarricense por nacimiento, o por naturalización con domicilio en el país no menor de diez años después de obtenida la carta respectiva. Sin embargo, el Presidente de la Corte Suprema de Justicia deberá ser costarricense por nacimiento;
2) Ser ciudadano en ejercicio;
3) Ser del estado seglar;
4) Ser mayor de treinta y cinco años;
5) Poseer el título de Abogado, expedido o legalmente reconocido en Costa Rica, y haber ejercido la profesión durante diez años por lo menos, salvo que se tratare de funcionarios judiciales con práctica judicial no menor de cinco años.

Pero también la Carta Magna estipula algunas prohibiciones y/o impedimentos para ocupar el cargo. Por ejemplo, los artículos 160 y 161 indican lo siguiente:

> "Artículo 160.- No podrá ser elegido Magistrado quien se halle ligado por parentesco de consanguinidad o afinidad hasta el tercer grado inclusive, con un miembro de la Corte Suprema de Justicia."

> "Artículo 161.- Es incompatible la calidad de Magistrado con la de funcionario de los otros Supremos Poderes."

Por su parte, el Reglamento de la Asamblea Legislativa delimita la competencia de la Comisión Permanente Especial de Nombramientos, foro al que le delega la responsabilidad de analizar todos los nombramientos que el Plenario le remita, así como la solicitud de ratificación de los nombramientos efectuados por el Poder Ejecutivo, cuando corresponda. Ello, de conformidad con el inciso g) del artículo 85.

Cualquier recomendación que hagan los diputados y diputadas de la Comisión deberá constar en uno o varios informes que serán de conocimiento en el Plenario, órgano que en definitiva tomará la decisión final que resulte más oportuna y conveniente para el país, sin olvidar que se trata de una resolución política y discrecional.

3. TRÁMITE EN COMISIÓN.

1. Durante la sesión ordinaria N° 8, celebrada el 15 de setiembre de 2020, los diputados y diputada de la Comisión aprobaron la moción de audiencia al señor Fernando Cruz Castro:

"Moción N.° 1-08 del diputado Jorge Luis Fonseca Fonseca.

> **Para que se convoque en audiencia al Magistrado Fernando Cruz Castro, para el día 21 de setiembre de 2020 a partir de las 3:00 pm, en la Comisión Permanente Especial de Nombramientos. "**

2. En la sesión ordinaria Nº 9, celebrada el 21 de setiembre de 2020, los diputados y Diputada de la Comisión aprobaron la moción siguiente:

Moción N.° 02-09 de varios diputados y diputada.

"Para que esta Comisión apruebe solicitarle al Magistrado Fernando Cruz Castro una declaración jurada y autenticada por un abogado que indique:

> **1. Que cumple con los requisitos para ejercer el cargo de magistrado, según los parámetros establecidos en los artículos 159, 160 y 161 de la Constitución Política, a saber:**
>
> **"Artículo 159.- Para ser Magistrado se requiere:**
>
> **1) Ser costarricense por nacimiento, o por naturalización con domicilio en el país no menor de diez años después de obtenida la carta respectiva. Sin embargo, el Presidente de la Corte Suprema de Justicia deberá ser costarricense por nacimiento;**
> **2) Ser ciudadano en ejercicio;**
> **3) Ser del estado seglar;**
> **4) Ser mayor de treinta y cinco años;**
> **5) Poseer el título de Abogado, expedido o legalmente reconocido en Costa Rica, y haber ejercido la profesión durante diez años por lo menos, salvo que se tratare de funcionarios judiciales con práctica judicial no menor de cinco años.**
>
> **Los Magistrados deberán, antes de tomar posesión del cargo, rendir la garantía que establezca la ley.**

Artículo 160.- No podrá ser elegido Magistrado quien se halle ligado por parentesco de consanguinidad o afinidad hasta el tercer grado inclusive, con un miembro de la Corte Suprema de Justicia.

Artículo 161.- Es incompatible la calidad de Magistrado con la de funcionario de los otros Supremos Poderes."

Adicionalmente, en la misma declaración jurada y autenticada deberá indicar:

1. Que se encuentra al día con el pago de sus impuestos y cargas sociales a título personal y a nombre de las sociedades de las que forme parte, respecto al Instituto Mixto de Ayuda Social (IMAS), Fondo de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares (FODESAF) y la Caja Costarricense del Seguro Social (CCSS);

2. Que se encuentra al día con el pago de sus obligaciones tributarias a título personal y a nombre de las sociedades de las que forme parte, respecto al Ministerio de Hacienda y municipalidades;

3. La existencia o no de sanciones, quejas, investigaciones o procedimientos disciplinarios, administrativos o penales en su contra, durante los últimos diez años, en la Corte Suprema de Justicia, Contraloría General de la República (CGR), Defensoría de los Habitantes de la República, Fiscalía General de la República, Defensa Pública, Tribunal de la Inspección Judicial, Organismo de Investigación Judicial (OIJ), Colegio de Abogados y Abogadas de Costa Rica, la Procuraduría de la Ética Pública o bien, de cualquier otra institución pública en la que haya laborado;

4. La existencia o no de procesos de violencia doméstica en su contra. Además, en caso de figurar como deudor o deudora en demandas alimentarias, indicar expresamente que se encuentra al día con el pago de sus respectivas obligaciones.

3. Solicitar al señor Fernando Cruz Castro la presentación de los siguientes documentos:

1. Certificación de juzgamientos (hoja de delincuencia) con no más de un mes de expedida;
2. Copia certificada de su cédula de identidad por ambos lados;
3. Certificación de bienes muebles e inmuebles inscritos a su nombre y de parientes hasta primer grado por afinidad o consanguinidad o a nombre de cada sociedad de la que forme parte.

4. Solicitar al señor Fernando Cruz Castro un informe general de labores sobre su período actual como magistrado, con el fin de conocer sus actuaciones, tanto en el ejercicio de la judicatura como en las demás funciones técnicas y administrativas que desempeñe.

5. Curriculum Vitae.

Toda la documentación e informes solicitados en los puntos anteriores deberá ser entregada en la Secretaría Técnica de la Comisión Permanente Especial de Nombramientos, el día miércoles 23 de setiembre de 2020, a más tardar a las 12:00 md., en un original y 8 copias digitales.

Autorizar a la Secretaría Técnica de la Comisión Permanente Especial de Nombramientos lo siguiente:

1. Publicación en el sitio web de la Asamblea Legislativa (www.asamblea.go.cr) del proceso para reelegir o no al señor Fernando Cruz Castro como magistrado de la Sala Constitucional de la Corte Suprema de Justicia, por un nuevo periodo de ocho años, Proyecto de Ley 22.195. Informar que se ha dispuesto el correo electrónico comisión-nombramientos@asamblea.go.cr, los teléfonos 2243-2433, 2243-2434, para recibir objeciones sustentadas en documentos y pruebas que consideren oportunas para oponerse a esta reelección.
2. solicitar al Departamento de Relaciones Públicas, Prensa y Protocolo de la Asamblea Legislativa, la emisión de un boletín de prensa a fin de ser difundido entre todos los medios de prensa del país.

3. Autorizar a la Secretaria Técnica solicitar a la Secretaría de la Sala Constitucional de la Corte Suprema de Justicia, un informe certificado sobre los siguientes puntos:

a. Cantidad de expedientes asignados por año al señor Fernando Cruz Castro, a lo largo de su actual periodo de gestión;
b. Cantidad de expedientes resueltos;
c. Tiempo promedio invertido para la resolución de cada expediente;
d. Cantidad de funcionarios y funcionarias destacados en su despacho y el cargo que desempeñan;
e. Cantidad de Comisiones o Subcomisiones a las que pertenece y la cantidad de tiempo que dedica para atenderlas;
f. Cantidad de viajes realizados dentro y fuera del país vinculado estrictamente con labores propias de su cargo, haciendo mención del destino y objeto de la actividad. Si se tratare de cuestiones académicas, indicar expresamente en qué casos asistió como participante y/o ponente;
g. Cantidad de becas adjudicadas para actividades de formación y capacitación superior, dentro y fuera del país, con indicación de los títulos o certificaciones obtenidas;
h. Cantidad de permisos con o sin goce de salario, el motivo de estos y las fechas en que disfrutó la licencia;
i. Cantidad de incapacidades y/o sustituciones que ha tramitado, el motivo de estas y las fechas de duración.
j. Cantidad de vehículos discrecionales de uso del señor Magistrado"

4. COMPARECENCIA DEL SEÑOR MAGISTRADO.

A continuación, se transcribe lo manifestado por el señor Fernando Cruz Castro al momento de su comparecencia, la cual tuvo lugar en la sesión ordinaria N° 9, celebrada el 21 de setiembre de 2020.

"Bienvenido a esta Comisión, señor magistrado Presidente de la Corte Suprema de Justicia, don Fernando Cruz Castro, quien viene a darnos las razones por las cuáles considera que debe reelegirse.

Le voy a explicar un poquito el procedimiento: usted amablemente, nos ha hecho llegar su informe de labores, también, que ya conocemos, y va a disponer usted de quince minutos para hacer su exposición, posteriormente a ello, cada uno de mis

compañeros diputados dispondrán de un tiempo de diez minutos, para hacer las consultas que crean pertinentes, y ese tiempo incluye la pregunta y la respuesta.

Entonces, don Fernando, a partir de este momento, que usted en el uso de la palabra, por quince minutos.

Señor Fernando Cruz Castro:

Muchas gracias.

Voy a hacer como una exposición un poco de valores y de ideología Constitucional, porque me parece que es muy importante compartir con ustedes mi visión sobre esto. Muy, muy sintéticamente, el documento es más extenso, pero voy a leer algunas cosas.

Le debo tanto a tanta gente, mantengo una deuda con un país que me brindó bienestar y dignidad. Soy hijo del Estado de bienestar que se logró construir lentamente, con la contribución y el sacrificio de muchos conciudadanos; vienen a mi memoria tantas personas que me apoyaron, me toleraron, me comprendieron y supieron disimular mis defectos y destacar mis virtudes.

Realmente, no creo que haya hecho nada importante, salvo cumplir con mi deber, así es que no es necesario entrar en detalles sobre mi vida personal o profesional, prefiero recordar algunas ideas propias y ajenas que han inspirado mi vida, aunque sin lograr la excelencia que exige la eternidad de la que cada uno tiene su versión.

Marco Aurelio, el gran sabio, Emperador Romano, se expresó en el sentido de que es propio del hombre amar, incluso, a quienes lo ofenden –me salto un poquito la cita para no hacerlo muy extenso—quizás resulte difícil amar a quienes nos ofende, pero pensándolo bien en la perspectiva de nuestra temporalidad las ofensas desaparecen por la comprensión, por el paso del tiempo, y porque no han cambiado nuestra guía interior. Olvidar, comprender, tolerar, es el deber de todos, especialmente, de los servidores públicos. La ira y la frustración del ciudadano nos pasará una factura, a veces, injusta, a veces, excesiva; en ese servicio a los ciudadanos, desde la Presidencia en la Corte, también en la Sala Constitucional.

Recuerdo las palabras de Cicerón, quien destacaba: la cortesía nos procura amigos y la verdad enemigos; la ofensa, la verdad y la incomunicación, son parte de las estaciones que he recorrido en mi vida profesional, en este sintético e íntimo recurrido, conservo intacto el agradecimiento a la sociedad costarricense, pues sin su apoyo y confianza no habría podido ocupar posiciones de privilegio en la Fiscalía o en la Judicatura.

Debo reconocer que más allá de las nostalgias y los recuerdos, no puedo negar que el Estado costarricense, nuestra institucionalidad ha sido construida por muchos costarricenses, destacados y anónimos, que nos han heredado un país singular, aunque a veces pensemos que no somos gran cosa.

Figuras como Juan Rafael Mora, Carmen Lyra, Jorge Volio, Felix Arcadio Montero, Ricardo Jiménez, Rafael Ángel Calderón, Manuel Mora Valverde, Carlos Luis Fallas, Monseñor Sanabria Martínez, Ángela Acuña Brown, José Figueres, Rodrigo Facio, son parte de esos destacados costarricenses que junto con un pueblo esforzado nos heredaron este país, que con ligereza se dice que es ingobernable, pero quizás, tal ingobernabilidad provenga de valores y tradiciones que se gestaron muy lentamente y que exigen el convencimiento y no consignas.

En este encuentro con el Parlamento, esta interacción entre los poderes, no puedo ignorar algunos conceptos de don Rafael Ángel Calderón Guardia, quien, al proponer las garantías sociales, variando el papel tradicional del Estado, señaló muy bien, que hay que cambiar un poco el libre juego de factores para lograr un progreso social. No voy a leer la cita para no prolongar mucho.

¡Qué visión! La armonía social no se logra solo con la competencia, requiere una inevitable intervención del Estado; ya eso lo vio don Rafael Ángel, el ciudadano no puede quedar librado de resultados de la competencia o de la lucha entre poderosos. Este no fue un simple mensaje, se tradujo en la transformación radical, de la función del Estado, dando lugar al Estado Social costarricense, que todavía sigue en construcción.

Es en este contexto que puedo actuar, y debo actuar en el Poder Judicial, y este no puedo hacerlo en una sociedad paralizada por la injusticia, la marginalidad y la inequidad. Estado Social y administración de justicia son dos pilares de una sociedad justa y democrática.

Don José Figueres sembró tantas ideas y actitudes, cuyas raíces están presentes en muchas introspecciones y conciencias del pueblo costarricense. Sus inquietudes sociales las resumió muy bien cuando en Cartas a un ciudadano, destacó un lema de la Revolución Mexicana que decía: Nadie tiene derecho a lo superfluo, mientras haya quienes carezcan de lo indispensable.

Este mensaje de José Figueres le imprime algo al país, muy especial, en lo que

uno puede ver, más allá de las polémicas que la figura de él desata.

Hay otra cita de don José Figueres, a propósito de la Constitución, pero voy a omitirla para ir aligerando. Todas las ideas que en una apretada síntesis se ha

citado, constituyen un monumento, una herencia histórica, que inspiran los valores de nuestra República, del Poder Judicial y de mi visión como juez Constitucional.

Porque no hay Poder Judicial si no hay democracia republicana, se trata de un privilegio que hemos tenido los costarricenses, en que con imperfecciones e inconsistencias inevitables hemos forjado el sistema político que se tradujo, en un cambio social que le dio paso a instituciones, valores y actitudes. En ese contexto político tan privilegiado, he podido ejercer con dignidad, funciones en el Poder Judicial.

No todo ha sido miel sobre hojuelas, pero estimo inevitable recordar algunos forjadores de esta República, tan singular, cuyo fundamento y vigencia debemos defender con plena conciencia esta herencia histórica, que forjaron costarricenses distinguidos, algunos de ellos conocidos, como los que he citado y otro grupo gigantesco de conciudadanos y conciudadanas que murieron en el anonimato, pero que dejaron un legado precioso y valioso.

Por esta razón las funciones que he ejercido se han convertido en un privilegio, porque muchas personas crearon la atmósfera política y social que me permitió alcanzar dignidad personal y profesional.

No podía dejar de mencionar actitudes y valores tan importantes, que son los que han marcado mi ruta en el Poder Judicial, cuarenta y ocho años de servicio, he tenido ese privilegio, esa distinción de parte de los costarricenses, gracias a una sociedad que apostó por la paz, el Estado social y el respeto a la institucionalidad judicial.

Ser magistrado Constitucional, es algo que me concede el pueblo costarricense, en un reto complejo, para integrar la jurisdicción con prudencia y limitaciones.

No hay duda, la Constitución y sus valores requieren en su interpretación sabiduría y autocontención, evitando convertir el texto Constitucional en una simple declaración formal, sin ningún efecto real. En ningún momento la autocontención puede ser excusa para huir de definiciones puntuales que exigen desarrollo del sistema jurídico y político del país. Es el maravilloso efecto expansivo de los derechos Constitucionales.

Con el texto en la mano, para decirlo en términos muy esquemáticos, el Tribunal debe definir el espíritu y el alcance de un diseño Constitucional, que debe ser fiel al texto original, pero abriendo el espacio para transformaciones que requieren la sociedad costarricense.

Aquí omito decir, porque lo poco agrada y lo mucho enfada, como el refrán. La intervención oportuna de la defensa de los derechos individuales, y al mismo tiempo

tutela o la llamada de atención, sobre el desarrollo y protección del Estado Social. Esos son muchos equilibrios y a veces, no tienen solución, pero queda señalado en cada decisión el rumbo cuestionable o la omisión que requiere una política pública.

Al leer conceptos e ideas de los costarricenses, que forjaron esta República, destaco algunas para no olvidar las visiones que nos han forjado, las que marcan nuestra vida. Aquí señalo un párrafo o una cita de don Ricardo Jiménez, no la voy a leer, pero don Ricardo Jiménez señala muy bien, por qué hay que fortalecer las escuelas y por qué hay que reducir los cuarteles, lo dice muy bien en su cita.

Quiere decir que ahí ya estaba ese germen del debilitamiento del ejército para eso, y dos días antes de su muerte, don Ricardo brinda unas declaraciones, para mí, que definen muy bien el sentido de una democracia de equidad puntualizando que de su liberalismo nadie puede dudar.

Entonces, él dice que, hasta si hay que defender a un comunista, para que tenga derecho a hablar, él lo haría. Finalmente, dice: "…por otra parte, el país necesita una evolución económica hacia la justicia; lo humano y lo natural es que el privilegio no exista. Locura es pensar en la absoluta igualdad entre hombres, pues habría siempre unos afortunados que marchen a la cabeza. Es decir, una especie de aristocracia democrática, que para bien de los pueblos deben ser los conductores. Pero los privilegios de la casta, del dinero, de la cuna, son lesivos a la dignidad humana. En un mundo futuro será la supremacía del talento, del técnico, del genio, y del más equitativo reparto de los dones materiales, que son los únicos que se pueden repartir entre todos los trabajadores de la tierra, entendiéndose por trabajador el que produzca, para la comunidad, desde el sabio y el artista, hasta el barredor de las calles."

Es una cita de don Ricardo, que me parece muy interesante, más allá del liberalismo que él tenía. Esta es una muestra de la profundidad de nuestro espíritu republicano.

Y por supuesto, hay unas citas de las intervenciones de don Rodrigo Facio, que no voy a exponer porque son un poquito largas, pero don Rodrigo Facio sintetiza muy bien, desde el punto de vista jurídico, cómo la Constitución que tenemos vigente toma todo lo que pasó en la década del 40; todas las ideas que en apretadas síntesis he citado, es un monumento espiritual histórico valioso, una herencia que inspira los valores de nuestra República.

Es nuestra ruta, especialmente para el Poder Judicial, que es actor político con muchas limitaciones, pero que cumple una misión trascendental, en la solución de conflicto y en el equilibrio de los otros Poderes.

En este diálogo privilegiado con el Poder Legislativo, quiero abrirle un espacio a una reflexión inquietante a propósito de un tema tan relevante, tan sensible, tan vulnerable, como la independencia judicial.

Eso haré ahora, perdonen que me doy esta libertad, pero muchas veces creemos que la independencia judicial es una palabra mágica, que siempre ha existido. Nada de eso, se trata de un concepto que puede adornarse, cubrirse de liturgias, pero sin ningún sustento.

Esta es la situación que describe muy bien el licenciado Gerardo Guzmán Quirós, Presidente de la Corte, durante el periodo de la Revolución del 48, nombrado por la Junta de la Segunda República. Ante lo que vivía, don Gerardo envió una carta a los Constituyentes, para que tuvieran conciencia de esa independencia judicial sin contenido, que se vivía en Costa Rica en la década del 40.

La carta se leyó en el Plenario de la Constituyente a petición de don Fernando Baudrit. La misiva del jerarca judicial expresa, entre otras cosas, lo siguiente: "…la experiencia de los pueblos más cultos, los ha llevado al conocimiento de que es indispensable rodear a la administración de justicia de efectivas garantías, a fin de ponerle al abrigo de extrañas funestas influencias que, a veces, se dan pudiendo enturbiar su actuación, y de ahí de que en tales países se haya colocado a la judicatura, en condiciones especiales y puede decirse hasta ventajas, sobre los demás cargos de la Nación. Relativamente, en este punto hay que recordar un yerro del pasado y que es preciso rectificar. La Constitución de 1871, fijaba un corto periodo para el ejercicio de la magistratura y atribuía la elección de los magistrados sin contralor alguno, a un cuerpo esencialmente político, como es el Congreso, este, además, tenía la potestad irrestricta de fijarles el sueldo, aumentándoselos o disminuyéndoseles a su arbitrio. No se concibe una base más deleznable, a todas luces resulta inconveniente por el peligro manifiesto que entraña y debe reconocerse que la Constitución aludida ofreció amplio campo a otros poderes para falsear el judicial, con quebranto de su prestigio, todo lo cual, indudablemente, debe ser impedido en la nueva Carta Fundamental. Todo plan para el establecimiento del Poder Judicial, bien organizado, debe basarse, según lo demuestra la experiencia, en la inamovilidad de jueces, mientras desempeñen sus funciones con entera dedicación y honradez…"

Estas son las palabras de don Gerardo, muy interesantes, y muy importante hacer la mención. Es una gran lección la de un Presidente de la Corte, que habló claro sobre apariencias y realidades, lo podía hacer después de una revolución que se encontró con una independencia judicial de papel, en medio de la Revolución, los jueces tienen mayor licencia para hablar claro.

Para concluir, qué herencia más valiosa me ha tocado resguardar, un legado precioso que se sintetiza en nuestra Constitución, no es solo la letra de un texto es la historia política de un país que ha forjado una República civilista y democrática. La Constitución, algo más que y mucho más que un texto, posee raíces históricas, sacrificios, conflictos y aspiraciones, tan generosas como la justicia social, el pluralismo y la independencia judicial.

Con estas palabras he querido externarles mi visión como juez Constitucional, y como Presidente de un Poder de la República, mi compromiso en la búsqueda de un diálogo, el equilibrio entre poderes, como un medio para presentar y fortalecer nuestra democracia.

En razón de que presenté mi informe de labores por escrito, quedo a su disposición para aclarar y ahondar en cualquier tema que estimen conveniente.

Nada más agregar algo que iba a decir. Yo logré hacer un post grado en la Complutense de Madrid, porque la Corte me dio una beca, eso se lo debo a la Corte y al pueblo de Costa Rica.

Muchas gracias.

Presidente:

Muchas gracias a usted, señor magistrado.

Continuando con lo que habíamos previsto en la sesión de hoy, voy a pedirle a la señora secretaria, en el orden, los diputados que deseen hacer uso de la palabra.

¿Algún diputado desea hacer uso de la palabra?

Tiene la palabra el diputado Sánchez Carballo, hasta por diez minutos.

Diputado Enrique Sánchez Carballo:

Muchas gracias presidente. Buenas tardes magistrado Presidente.

Quería plantearle algunas reflexiones sobre la coyuntura que vivimos como país a raíz de los efectos que ha tenido la pandemia por el Covid-19, que tiene impactos importantes en la sociedad costarricense, en la economía costarricense y que nos enfrenta a retos relacionados con cómo nos pensamos como sociedad y como las instituciones tienen la capacidad de responderle a la ciudadanía en momentos de extrema necesidad como este que ocurre.

¿Cuál es el rol del Poder Judicial en esa respuesta que la ciudadanía espera de todo el Estado costarricense a una situación como esta?

Señor Fernando Cruz Castro:

Muchas gracias.

Debo señalar que he recibido mucho apoyo de parte de los compañeros y compañeras de la Corte para darle respuesta a un tema muy difícil de darle respuesta, porque muchas de las resoluciones de tipo judicial requieren un contacto más cercano. Algunas cosas se han podido resolver y muy bien, no traigo las cifras, creo que en el informe están, sobre una gran cantidad de gestiones que se han resuelto a través de medios informáticos, además se está apostado a fortalecer aún más el desarrollo de los medios informáticos, las nuevas tecnologías para ese propósito.

Creo también y señalo que he visto la mayor parte de los funcionarios judiciales, funcionarios y funcionarias un gran compromiso para darle respuesta en una situación complicada. Materias como lo Penal especialmente, materias como las pensiones alimentarias requieren a veces un contacto y una relación con los funcionarios que atienden al público y al usuario, creo que ha habido una respuesta adecuada.

Las cifras de respuesta que se han hecho en los estudios, que recientemente me dieron una información preliminar, demuestran que no hay una parálisis en los servicios judiciales, por supuesto que hay algunos problemas inevitables, pero no hay parálisis por la respuesta administrativa, la respuesta de los compañeros y compañeras en la Corte que nos ha llevado mucho tiempo y por la respuesta también tecnológica que hemos logrado hacer

Diputado Enrique Sánchez Carballo:

Muchas gracias.

La pandemia también nos ha mostrado una realidad y es que, las poblaciones más vulnerables tienen efectos diferenciados de una crisis como esta y por eso se hacen evidentes violaciones a Derechos Laborales, por ejemplo, en algunos sectores muy dramáticas, situaciones de no acceso al Derecho a la Vivienda, por ejemplo, como lo hemos visto en las cuarterías. Personas que viven en estas condiciones y así otras condiciones que evidencian que efectivamente en el marco de acceso a Derechos Humanos de las personas existen grandes desigualdades.

Usted como magistrado Constitucional, ¿cuáles considera que son los retos, desafíos y acciones más importantes que deberíamos emprender para ir atendiendo esas brechas importantes que se han evidenciado?

Señor Fernando Cruz Castro:

Es que, no hay duda de que lo que usted está señalando tiene que ver con esa relación entre estado social y derechos fundamentales e individuales. Por ejemplo, nosotros tenemos en la Constitución un seguro de desempleo que nunca se ha puesto en vigencia, ¿por qué? porque el Estado social por una serie de factores de tipo tributario no tiene la capacidad para hacerlo.

El tema de vivienda tres partes de lo mismo, cómo puede usted desarrollar vivienda, cómo puede desarrollar mejores derechos laborales, ese es Estado social con una serie de variaciones y matices distintos, pueden ser muy diversos, pero son desarrollo en que el Estado tiene que dar una función tutelar, y requiere una presencia en la que hay que presupuestar mayor cantidad de funcionarios.

¿Cómo hacerlo? No tengo la respuesta ni remotamente. Pero la pandemia agrava y evidencia más las desigualdades que tenemos en nuestra sociedad, la Sala no lo puede resolver del todo, salvo dar rutas para resolverlos. Por ejemplo, en el tema del seguro de desempleo, cómo puede resolver la Sala eso, efectivamente es una omisión que tiene la Constitución.

¿Cómo se puede hacer un seguro de desempleo? Probablemente, requiere de una inversión social alta y eso requiere también una tributación y un sistema tributario recogiendo el PIB un mayor porcentaje y eso ustedes conocerán mucho mejor que yo, que es materia muy vidriosa.

Sin embargo, creo que la Sala por lo menos puede dar testimonio o puede señalar aquí hay un problema que hay que resolverlo, en mi exposición digo que casualmente que muchos de los casos que resuelve la Sala, está señalando el camino para políticas públicas. Y esto que no he tocado el tema de género y de la red de cuido, por ejemplo.

Presidente:

Tiene el uso de la palabra el diputado Luis Fernando Chacón Monge, hasta por diez minutos.

Diputado Luis Fernando Chacón Monge:

Gracias, compañero presidente.

Muy buenas tardes, compañeras y compañeros de la Comisión de Nombramientos.

Bienvenido don Fernando a esta Comisión de Nombramientos.

Escuchándolo en su presentación, quiero aprovecharlo y haciendo referencia a lo que don Ricardo Jiménez decía, debemos debilitar cuarteles y fortalecer escuelas, en medio de la situación en que esta el país, inmerso en una situación mundial, y a

criterio suyo don Fernando, con la experiencia que usted ha desarrollado por más de cuarenta años en el Poder Judicial y haciendo alusión a esa frase de fortalecer escuelas y debilitar los cuarteles.

¿Cuáles cree usted don Fernando, que pueden ser las nuevas apariencias y realidades, que usted también las mencionó en la Costa Rica del 2020? De cara a los retos que ya don Ricardo Jiménez no puede referirse, pero nos toca a las generaciones del presente y del futuro construir este fortalecimiento de escuelas y debilitamiento de cuarteles. ¿Cuáles son los nuevos cuarteles, cuáles son las nuevas escuelas, cuáles son las apariencias y realidades de la sociedad costarricense, don Fernando?

Señor Fernando Cruz Castro:

Muchas gracias.

Creo que tenemos cifras altas de marginación y pobreza y también una gran cantidad de subempleo, que es como una forma de pobreza pero que no está muy bien registrada. No hay duda de que ese es un tema que les corresponde a los que están en el sistema político y debe también establecerse en las reformas que se hagan que el Poder Judicial pueda dar una respuesta acorde con eso.

Porque muchas veces se hacen los cambios, y el sistema judicial puede ser retrogrado en esos cambios, no es lo usual, estaba recordando ahora la polémica de Roosevelt cuando quería cambiar la Corte Suprema porque no estaban ayudando con el new deal. Si tenemos muchas cosas que lo vemos y se refleja muy buen en el Estado de la Nación todos los años, ahí es donde usted encuentra todas esas dimensiones que son ocultas o parcialmente ocultas.

El tema laboral es uno de esos temas, el tema de ambiente es otro de esos temas, don Ricardo no podía pensar en eso y por supuesto el fortalecimiento de la escuela sigue siendo un objetivo muy bien fijado desde principios de nuestra República y que debe seguir teniendo una alta prioridad, porque apostamos a tener gente preparada para que sea nuestra riqueza el cerebro, la formación y no otro tipo de riqueza, verdad.

No es fácil encontrar la solución, encuentro debilidades, el tema de ambiente me parece que es un tema, el tema de ambiente con producción, ese es un tema complicado; el tema de la informalidad y el debilitamiento de las garantías laborales. Cómo se va haciendo más informal la economía y entonces esas personas no tienen seguro social, no tienen seguros de empleo, seguros para salud.

Le voy a decir algo, quien le habla, alguien que apenas estudio unos pocos años de economía, hemos sido muy buenos alumnos en seguir todas las recomendaciones

de la economía y enfrentamos los últimos seis, siete, ocho, diez años, un tema de desocupación estaban en el 12% antes de la pandemia. Qué es lo que pasa en nuestras fórmulas económicas de eso, puede ser que alguien diga, mire es que el Estado social es muy caro, la mano de obra es muy cara, eso puede ser, no voy a opinar sobre eso.

Por ejemplo, el tema desocupación, pero a propósito de la desocupación surge si para poder tener más ocupación tenemos que debilitar las garantías laborales o las garantías sociales. Espero haberle contestado.

Diputado Luis Fernando Chacón Monge:

Muchas gracias, don Fernando. Muchas gracias al señor presidente.

Presidente:

Gracias a usted, diputado Chacón Monge.

Tiene el uso de la palabra la diputada Floria Segreda Sagot, hasta por diez minutos.

Diputada Floria Segreda Sagot:

Buenas tardes, don Fernando, un gusto y un honor tenerlo a usted el día de hoy aquí.

Quiero hacerle una pregunta, con su vasta experiencia a nivel del Poder Judicial.

¿Qué podríamos hacer para la mora judicial, o sea, que está pasando con los jueces hoy día, que cree usted que se puede hacer a futuro o ya, depende?

Señor Fernando Cruz Castro:

Gracias por la pregunta.

Es la pregunta central de cualquier Presidente de Corte, es la pregunta central de la responsabilidad de Corte.

Todo el tiempo encontramos problemas de mora, todo el tiempo, es una lucha constante que no se detiene, la revolución permanente con eso. Hay un programa que recientemente, que inició don Carlos Chinchilla, consideré que era muy bueno, muy acertado, se continuó y ha tenido bastante éxito en reducir los plazos en materia Penal.

Que la lentitud judicial es uno de los problemas serios, sí lo es, le agrego dos observaciones que no hay que perder de vista, lo que voy a decir no es para atribuirle la culpa a los litigantes.

Pero tomen en cuenta, siempre en lo judicial hay probablemente una persona, una parte que no quiere que el asunto se resuelva, y va a hacer todo lo posible porque el asunto dure bastante, entonces es muy raro porque a usted no le pasa eso en las listas de espera de la Caja, no hay nadie que está ahí conspirando para que dure, pero en el proceso sí, eso es parte del oficio, con eso hay que lidiar también para resolverlo.

El otro tema, para verlo en términos muy amplios, es que hemos migrado hacia la oralidad en casi todas las materias. La oralidad tiene una ventaja, pero no es forzosamente que provoca celeridad, la oralidad es la única forma de hacer justicia con rostro humano, porque no puede ser que resuelva con base en testigos que no estoy viendo, con base en imputados que no conozco, con base en las partes que no he tenido un contacto cara a cara.

Cuando usted establece la oralidad, puede que haya un aceleramiento, pero empiezan a crearse cuellos de botella, ¿por qué razón? Porque la agenda de los tribunales se llena muy rápido de audiencia oral, y una audiencia oral dura mínimo medio día. Entonces, usted tiene hoy un juicio señalado y si no tiene una persona privada de libertad dentro de un año y medio le va a hacer la audiencia.

Hay que estar en una constante actividad para logra eso, se ha logrado en lo Penal, pero el Contencioso según el Estado de la Justicia tiene un poco ahora ese problema, y para los futuros lo va a tener.

Sí, la mora judicial es el talón de Aquiles de cualquier presidente de Corte o de cualquier autoridad administrativa judicial.

Diputada Floria María Segreda Sagot:

En relación con los jueces, o la escogencia de los jueces, sé que hay una Escuela Judicial, pero hay muchos que en realidad no sé si serán las universidades o qué, pero hay fallos que a veces uno dice, pero ni un chiquito de primer grado hace esta barbaridad de fallo.

Entonces, quería ver si hay algo que se pueda hacer para poder filtrar y tener siempre a los mejores, porque en realidad, al menos yo me he topado con jueces que hasta que da tristeza digamos en sus resoluciones.

Señor Fernando Cruz Castro:

Hay una concatenación de causas. Primero que ha habido, por eso, un progreso ahora, porque por lo menos ahora el Colegio de Abogados hace un examen, una evaluación. Hay un sector de universidades que probablemente, la formación que dan no es la mejor.

La otra circunstancia es que uno no puede intervenir, ni siquiera el superior puede intervenir sobre lo que resuelve el inferior, esa es parte de la esencia de la independencia, pero eso no excluye, que se hagan valoraciones cualitativas para establecer si hay errores. Eso le correspondería a la Escuela. En eso creo que nos falta mucho para una valoración cualitativa.

En tercer lugar, debo señalarle que si usted va y ver cómo nombramos jueces y juezas, en las zonas alejadas de San José, tenemos serios problemas de reclutamiento, a pesar de que hay pruebas, de que se hacen exámenes, que hay toda una estructura de méritos, pero a pesar de eso, usted se va a encontrar que a la hora llegada, cuando vamos a designar –me ha pasado en el Consejo o en la Corte—no tenemos candidatos idóneos, a pesar de que tienen una nota en el examen, la tienen, es decir un 8, pero resulta que tienen una gran cantidad de causas disciplinarias o tienen una causa penal. Y para las zonas alejadas, no encontramos personas adecuadas.

Esa fue una de las razones que esbocé en unas discusiones de la Ley de Fortalecimiento de las Finanzas Públicas, en el sentido de que, uno de los estímulos para que jueces con gran idoneidad o mejor preparados para que se vayan fuera, es pagar un zonaje, porque eso estimula para que una persona se vaya; puede ser que eso sea muy discutible, yo lo estoy poniendo como ejemplo, nada más.

Diputada Floria María Segreda Sagot:

Gracias. Sé que en las universidades hay muchas fallas, espero que la Escuela Judicial, sé que es una buena escuela, pero esperamos que la educación a nivel de los profesionales sea mejor y sé que el Colegio de Abogados está haciendo su esfuerzo, en relación con eso. Esperemos que los jueces sean como los de antaño, como un Alfonso Carro, que me tocó a mí de profesor, gente realmente, como usted, estudioso y que tiene las ganas de hacer bien las cosas.

Entonces, muchas gracias, más bien, por su aclaración.

Presidente:

Tiene la palabra don Otto Roberto Vargas Víquez, hasta por diez minutos.

Diputado Otto Roberto Vargas Víquez:

Muchas gracias, señor presidente. Buenas tardes, compañeras y compañeros diputados. Don Fernando, un placer tenerlo en esta Comisión de Nombramientos.

Don Fernando en el desarrollo de trabajo del Poder Judicial, indiscutiblemente debe marchar de la mano la transparencia que debe caracterizar a nuestros Poderes de la República. ¿Qué gestiones se realizan desde el seno de la Corte Suprema de Justicia, para que esta transparencia prevalezca en todas las actuaciones de sus funcionarios?

Señor Fernando Cruz Castro:

Hay una Comisión de Transparencia para ese propósito y también una revisión constante, para fortalecer aún más el tema de transparencia.

El año pasado en una evaluación que hicieron de instituciones a través de la Universidad de Costa Rica y la Defensoría, el Poder Judicial alcanzó el primer lugar en temas de transparencia. Pero, eso no termina nunca, porque hay que todavía afinar más.

Por ejemplo, en el Tercer Informe del Estado de la Justicia, señala que tenemos una deficiencia en la forma en que acumulamos los datos, entonces, alguien va a ver los datos, pero estos no le pueden reflejar qué situación tiene caso por caso; son datos en particular que ellos los señalan. Ahí hay una situación que tiene que ver con la medición de la eficiencia, pero también tiene que ver con la transparencia, porque yo puedo ir a ver cómo va ese caso y cuánto ha durado, etcétera. Eso es muy importante.

Sin embargo, uno de los objetivos, y en el tema de Justicia Abierta, casualmente, un programa que está a cargo de la Comisión de Justicia Abierta, también se vincula con la transparencia.

A mí me parece que la transparencia es algo transversal, que toca todo: los datos, la forma en qué se resuelve, etcétera y puede ser que haya, y hay, espacios en los que la transparencia no es la mejor, y hay que mejorarla, por eso hay que tener agudo oído para a través de la Contraloría de Servicios o los medios de prensa ver eso.

Recientemente, veía un programa de la Universidad de Costa Rica, y me percaté de que habían ciertas críticas hacia el Poder Judicial, y me pareció que, le solicité a Sandra Castro, de Oficina de Prensa, para ver cuáles eran las deficiencias que nos señalaban; pero es constante, porque además, las personas tienen un alto grado de desconfianza, y siempre van a desconfiar de quien va a resolverle su caso, hay una alta susceptibilidad porque también es cierto, que el caso en concreto, hace que yo vea en los tribunales, el que va a resolver me angustie, por eso es que a veces también hay mucha desilusión, porque siempre va a haber alguien que pierde.

Esa es la otra parte, es una amenaza que tenemos, inevitable, pero muy difícil, porque nosotros lo que hacemos, no repartimos privilegios ni beneficios ni premios, sino que repartimos y a alguien le decimos: usted perdió el caso.

Las dos dimensiones del Poder Judicial, una es resolver los casos y otra es hacer equilibrio de poderes, que eso está en la Constitución, todos los equilibrios, entre lo que la Sala Constitucional resuelve, Corte resuelve y el Parlamento.

Diputado Otto Roberto Vargas Víquez:

Don Fernando, ¿qué medidas ha adoptado la Corte Suprema de Justicia, en relación con la administración de la justicia, con la pandemia, que estamos viviendo?

Señor Fernando Cruz Castro:

Se ha fortalecido la tecnología, se han fortalecido las actividades que se hacen por audiencias virtuales, los encuentros virtuales entre partes. Se ha impulsado que se puedan hacer gestiones en línea, los datos están en el Informe, ahora no los tengo, pero son miles de respuestas en ese sentido. También, se ha organizado, de tal manera que los turnos de trabajo permitan hacer un turno diferente, sin una aglomeración de funcionarios, para evitar el contagio.

La Comisión de Emergencias ha estado presidida por don Guillermo Rivas, y ha tenido una actuación, me parece, muy exitosa, porque han estado alertas para ir dando las respuestas. Casualmente, decía que (error en el audio)

Diputado Otto Roberto Vargas Víquez:

Muy amable don Fernando. Muchas gracias.

Presidente:

Tiene la palabra el diputado Rodolfo Peña Flores, hasta por diez minutos.

Diputado Rodolfo Peña Flores:

Muchas gracias y buenas tardes, Don Fernando.

Estaba viendo por ahí que el año pasado se creó la Oficina de Cumplimiento, que lidera la magistrada Solano. Dan un comunicado, que les hacen llegar a los empleados públicos, liderados por los sindicatos, de que es absolutamente prohibido impulsar a un funcionario público, a una candidatura, como lo hicieron en el caso suyo.

Ahí hay una analogía con los funcionarios públicos, respecto de los partidos políticos, que también tiene prohibición y, además, si infringen son castigados.

¿Promovería usted sancionar a esos funcionarios que dieron el apoyo, de acuerdo con esta manifestación o actividad que hicieron a favor suyo?

Señor Fernando Cruz Castro:

Sí está dentro de lo que el Reglamento dice. Hay muchas dudas en relación con el estatus legal de eso, porque es por Reglamento e inicialmente, eso se pensaba como una cosa preventiva, pero, en todo caso, si procede la sanción, no tengo yo por qué decir que no se le sería aplicable, por supuesto.

Diputado Rodolfo Peña Flores:

Yo había hecho una solicitud, hace unos días, en relación con el tema de los alquileres del Poder Judicial. El Poder Judicial es la institución que paga los alquileres más altos del país, y hemos hecho un comparativo: el Poder Judicial paga, según los datos que ustedes mismos me enviaron, aproximadamente, cinco mil millones al año en alquileres. Cinco mil millones. Hay un alquiler que es un contrato leonino, que es el que alberga la Sala Constitucional en Calle Morenos, por la Sabana.

Mi pregunta es, ¿usted, como Presidente de la Corte, ha gestionado poder renegociar los alquileres, actualmente, y además, cancelar el contrato de alquiler, del edificio que alberga la Sala Constitucional, por la razón de que por la pandemia, muchos funcionarios están en teletrabajo y son muchos metros cuadrados que hoy están libres y pagándose? ¿Si lo ha hecho o ya inició con eso, o lo prende hacer, para bajar los alquileres y si en algún momento pretende eliminar ese contrato leonino que alberga la Sala Constitucional?

Señor Fernando Cruz Castro:

Bueno, eso se consultó a la Dirección Jurídica, y lo que nos respondió, si mal no recuerdo es que si nosotros quisiéramos renegociar tendríamos que indemnizar por el plazo que se hizo el contrato, si mal no recuerdo son diez años, con opción de compra…

(Hablan fuera de micrófonos)

Sin embargo, ahí hay derechos de los que alquilaron. Esa es la respuesta que me dio la Dirección Jurídica.

Nosotros, aunque seamos Poder Judicial, tenemos que respetar la voluntad de las partes y, probablemente, si hiciéramos esa rescisión del contrato tendríamos que

indemnizarlos los diez años que tendría que ser. Eso fue lo que nos dijo la Dirección Jurídica.

Ahora, en relación con la economía eso es transitorio, nosotros no sabemos, porque todavía no tenemos, y ese estudio se está haciendo, cuál es el efecto que va a tener una vez desaparecida la pandemia, si eso va a significar que todas las personas van a estar en teletrabajo después de la pandemia, porque el teletrabajo es una medida transitoria en unas circunstancias muy graves, pero para algunos de los jefes con los que yo he conversado, ellos desearían que estuvieran sus trabajadores en el lugar, porque hay también una desarticulación en la forma en que se trabaja, pero no hay otra forma de hacerlo, más que con teletrabajo. Habría que esperar eso para poderlo hacer.

El estudio también se está haciendo, no recuerdo si ya lo terminaron, para determinar lo que usted está señalando. Planificación lo está haciendo.

Diputado Rodolfo Peña Flores:

Sí señor, yo lo he escuchado en algún momento, del criterio que tiene usted sobre los funcionarios que están a su cargo, los funcionarios del Poder Judicial, que usted ha hecho una lucha por ellos. Pareciera que todos tienen la misma categoría y que todos son funcionarios que tienen el orgullo de pertenecer al Poder Judicial.

Quisiera hacerle una pregunta, don Fernando, ¿por qué los jueces no tienen control de entrada y salida, como el resto del personal? ¿No cree que eso vendría ayudar a la mora?

Señor Fernando Cruz Castro:

Eso se ha discutido. Si usted le pone entrada y salida, ellos tienen una condición, que ahora no recuerdo en Derecho Laboral qué condición tienen, pero por eso es que no marcan; si marcaran, entonces, eso significaría que, si pasan de la hora, en los juicios, hay que pagarles horas extras. Es decir, eso es un costo. De tal manera que no es por la naturaleza de los servicios que ellos prestan, esa es la definición que dan.

No tengo ninguna referencia que el servicio judicial sería mejor si tuvieran que marcar, pero si tuvieran que marcar los derechos laborales cambiarían radicalmente.

Diputado Rodolfo Peña Flores:

Don Fernando, en algunas ocasiones le he dado seguimiento por streaming a las sesiones de Corte Plena, veo que el 90% de ustedes los magistrados están

virtualmente sesionando. ¿Qué hacen los choferes de ustedes los magistrados? ¿Qué hacen esos veintidós choferes?

Señor Fernando Cruz Castro:

No tengo idea, no tengo idea que harán, harán muy poco verdad. Por lo menos en lo que a mí corresponde, no uso vehículo en lo personal. Sí el chofer que yo tengo me trae a mi casa, pero en la mañana llego en mi propio vehículo. Bien podría ser que no hubiera choferes, pero no sabría decirle. Obviamente, estarían con una ocupación menor en el tiempo en que estando por sesiones virtuales, pues no estarían en esa condición.

Creo que ese es un tema que se ha discutido mucho, me parece que es prescindible totalmente, pero habría que preguntarle a otros compañeros y compañeras y están conforme a un reglamento y a una ley.

Diputado Rodolfo Peña Flores:

Muchas gracias, don Fernando, le hacía la pregunta porque, como Presidente, creí que usted estaba al tanto de la situación.

Para concluir quería saber cuál es su criterio de, eventualmente, más adelante, refrescar la Corte Plena nombrando personas un poco más jóvenes, porque si se da la reelección suya, tengo entendido que está terminando casi a los ochenta años, que no es ningún impedimento, está la experiencia, pero también el balance.

¿No cree usted que también es justo darles oportunidad a personas más jóvenes, que puedan integrar la Corte Plena?

Señor Fernando Cruz Castro:

Gracias, bueno no sabría decirle. Por ejemplo, yo creo que las personas que van a ser electas diputadas no pensarían que mejor no me elijo diputado porque hay que darle a alguien más joven oportunidad. La experiencia vale, pero, el hecho de que sea más joven no garantiza nada, especialmente en materia judicial, más bien, si usted ve la integración de la Corte Suprema norteamericana, verá que la mayoría tiene más de sesenta y cinco años. Pero claro, para mí es muy difícil responder, porque yo soy de la tercera edad, entonces, tengo una respuesta muy parcializada.

Habría que darle oportunidad no a los más jóvenes, sino a los más capaces, a los más preparados, a los de mejor currículum. Esa sí podría ser una mejor respuesta.

Discusión muy difícil, porque cómo se miden los atestados, a veces no es lo mejor. No creo que la elección sea porque es el más joven, ni creo que porque es el más joven va a ser el más enérgico o el que va a trabajar mejor.

Diputado Rodolfo Peña Flores:

En estos dieciséis años, que usted ha estado ahí, ¿qué le falta, ¿qué no ha podido lograr?

Señor Fernando Cruz Castro:

Bueno, en la Sala Constitucional es tanto el trabajo que uno siente más bien como el alivio de que puede terminar los trabajos, en Corte sí, estando yo en la Presidencia, me preocupan dos cosas, pero son dos años en Presidencia, una es que habría que hacer un cambio todavía mayor del Reglamento de discusión. Corte es un órgano que dura mucho discutiendo, y las competencias que tiene que lo señala el Tercer Informe del Estado de la Nación, de que hay una hipertrofia en materia de Corte Plena. Pero eso es voluntad de todos los magistrados y magistradas. De tal manera que, por un lado, deberíamos tener discusiones menos prolongadas, en un ámbito reglamentario más fluido y por otro un cambio en nuestras potestades en Corte Plena, para que no tuviéramos un exceso de funciones en nuestro quehacer.

Esta estructura administrativa que tenemos data probablemente, de 1871, de esa Constitución, por eso es por lo que creo que el Estado de la Justicia lo señala, pero lo señalaron otros.

Por supuesto, retomando la pregunta que usted me hacía sobre el tema de los choferes. Creo que eso se ha discutido en el pasado, si es discrecional o no y bajo qué potestades está el magistrado. Lo que ocurre es que yo creo que hay un porcentaje importante de magistrados que sí tienen una relación más estrecha en lo que ellos desempeñan.

Muchas gracias.

Diputado Rodolfo Peña Flores:

Muchas gracias, don Fernando.

Presidente:

Muchas gracias, diputado Peña Flores.

Para finalizar el ciclo de preguntas, don Fernando, voy a permitir hacerle unas.

Una compañera suya del Poder Judicial, una señora jueza, en una conversación que tuvo conmigo, tal como lo manifestó el diputado Sánchez Carballo, que esta situación de la pandemia que vimos, nos obliga a reinventarnos, entonces, que en el caso que ella observaba en el Poder Judicial, ella por ejemplo me indicaba: aquí muchos compañeros están trabajando en la modalidad de teletrabajo, pero hay unos servicios esenciales que brinda la Corte que no pueden ser sustituidos, que no pueden ser hechos en teletrabajo, que lo que se puede, sí se puede. Entonces, concluye: hay posibilidad de que el Poder Judicial se ahorre bastante cantidad de dinero en lo que es alquileres.

Imagínense que ustedes en los presupuestos de alquileres tienen diez mil ochocientos sesenta y tres, ciento noventa y cinco millones y de esos, ocupa: seis mil quinientos setenta y uno, novecientos treinta y dos el servicio jurisdiccional; posteriormente le sirve el servicio de investigación judicial. ¿Considera usted que es el realmente posible, reformarnos y lograr una reducción significativa y ahorrarnos bastante dinero, si buscamos un modelo que le permita a la gente del Poder Judicial, con excepción de los servicios esenciales, laborar desde la casa?

Señor Fernando Cruz Castro:

Por ejemplo, habría que hacer una valoración por región, en todo el país. El Poder Judicial tiene una gran cantidad de oficinas en todo el país y habría que valorar servicio por servicio. Por ejemplo, usted me menciona el OIJ, difícilmente lo puede hacer virtual, muy difícil.

Hay otros servicios que se están prestando, no se están dando los esenciales, pero esos que se están prestando de manera virtual son o más lentos o probablemente se están postergando actividades que tienen que hacerse.

Entonces, habría que valorar, eso no quiere decir que una vez que valoremos eso podamos establecer cuánto se puede economizar. Pero yo no estoy tan seguro, todavía de poder dar una respuesta, pero eso no quiere decir que no se pueda hacer. Sí se puede hacer.

Sospecho que puede haber un poquito de espejismo, que la economía va a ser muy grande, y, por otra parte, cuando estamos haciendo un esfuerzo para construir y tener nuestras instalaciones y no pagar alquileres, entonces, acabamos de recibir hace dos meses, un cambio en la forma en que funciona el fideicomiso, y eso nos puede paralizar todas las obras. Entonces, por un lado, tenemos esa situación y por otro lado se paralizan las obras.

Y por que a veces se puede pagar, no sé cuánto, en cuanto al costo, pero, por ejemplo, el Poder Judicial tiene oficinas en todo el país, tiene que ser presencial; no es como la Asamblea, que puede estar aquí, nada más.

Entonces, hay lugares en que, para conseguir una propiedad y un alquiler, las opciones son tan bajas, que lo que cobran es muy alto, eso en las zonas alejadas del centro de San José. Entonces, cuando usted conversa con la Dirección Ejecutiva, le va a contar un montón de particularidades, que no es lo mismo tratar de alquilar algo en San José, que tratar de alquilar en Limón.

Entonces, vean que, respondo: si es posible y es necesario hacer el estudio, pero hay que esperar a que pase la pandemia, para ver y hacer una encuesta, porque muchos de los servicios se están dando virtualmente, porque no queda de otra, pero es muy probable que el servicio no sea lo más eficiente que pudiera ser, en otros casos sí.

Presidente:

Muchas gracias, don Fernando. Viera que también en otro orden de ideas, en esta Comisión cuando vienen muchos de los jueces para postularse para ocupar una suplencia en la magistratura, nosotros recibimos una lista de los candidatos, que nos remite la Corte, y muchas de esas personas que vienen aquí, ante la pregunta de muchos de mis compañeros de cómo es el proceso de selección de esa nómina de esos candidatos, muchos de esos postulantes dicen, don Fernando, que muchos de ellos indican que deben ser amigos de los magistrados, para estar en esa lista.

Entonces, nosotros nos cuestionamos, y lo hago porque usted en su informe de labores, que gentilmente nos hizo llegar, hay una palabra que es fundamental para mí, y que usted menciona, que es transparencia.

Entonces, para nosotros sería muy importante, saber, conocer, los procedimientos que usa la Corte, para esta selección de la nómina que nos llega aquí, y poder determinar o, al menos, en palabras del Presidente de la Corte Suprema de Justicia, si eso que dicen los postulantes se ajusta a la verdad o no.

Entonces, le agradezco que se pueda referir al asunto, don Fernando.

Señor Fernando Cruz Castro:

Usted se refiere a los magistrados suplentes.

Bueno, puede ser que lo más adecuado para mis pretensiones es que yo pase de lado la respuesta y no le diga lo que he dicho en otras ocasiones.

Yo creo que el sistema de elección de magistrados y magistradas suplentes es deficiente y, a veces he dicho, pero no con el afán de descalificar a ningún compañero o compañera, que la estructura del sistema no tiene las líneas maestras de una selección objetiva, de manera que, a mí siempre me ha parecido, porque es inevitable, entre las personas, y lo he dicho: los magistrados suplentes, muchas veces, son a imagen y semejanza de los propietarios. Eso lo he dicho. Pero, no porque haya una voluntad viciosa de las personas, sino porque el sistema es deficiente, y esa crítica está dada. tanto para los suplentes como para los propietarios.

Si usted tiene un sistema con bases objetivas, entonces, la parte de la amistad ya no tiene importancia. En la medida en que usted le da mayor importancia a lo objetivo, lo de la amistad pierde peso. Es cierto que siempre lo subjetivo siempre está funcionando, siempre, el ser humano está siempre en eso.

Por eso es que yo he dicho que a veces quisiéramos tener jueces a la carta. Está por aprobarse o creo que se aprobó, por lo menos preliminarmente, para mejorar el sistema. Pero sin duda alguna me parece a mí que sí puede haber una filtración subjetiva en la escogencia del magistrado suplente y que eso debiera darse. Es decir, las objeciones que se hacen a los magistrados propietarios también se reproducen un poco, en menor grado, en las suplencias. Entonces, eso que usted me señala, sí, si usted analizara los atestados que hay que presentar, puede ser que usted señale que puede haber una subjetividad.

En el pasado era más agudo eso, porque no había que buscar atestados y los magistrados escogían a su buen criterio; muchas veces, escogían muy buenos y otras veces, para otros, escogían a este y no a mí, porque yo no soy amigo.

Es decir que, si usted quiere evitar que haya esas susceptibilidades, ojalá apostarle al sistema más objetivo posible.

Presidente:

Muy agradecido, don Fernando con esa respuesta.

Se ha agotado los turnos para los compañeros diputados de hacer las preguntas.

Muchas gracias don Fernando por su comparecencia. Vamos a tomar un receso de hasta un minuto, para despedirlo y mucha suerte.

Señor Fernando Cruz Castro:

Muchas gracias a ustedes, siempre esta es una ocasión muy importante y les agradezco la buena voluntad y el espíritu que ha habido en esta reunión, es algo que yo valoro mucho.

Muchas gracias."

5. PROCESO DE VOTACIÓN.

El proceso para determinar la recomendación de reelegir o no al señor Fernando Cruz Castro, como magistrado de la Sala Constitucional, se efectuó durante la sesión extraordinaria N°10, celebrada el día 23 de Setiembre de 2020. Una vez realizada la votación se obtuvo un resultado de 7 votos a favor de la reelección contra 0 votos negativos.

6. JUSTIFICACIÓN DE LA RECOMENDACIÓN.

El razonamiento de los diputados y diputadas está sustentado en las siguientes consideraciones:
De la revisión de la documentación aportada y que consta en el expediente, se logra tener por acreditado que el señor Fernando Cruz Castro es una persona,

- ✓ Costarricense por nacimiento;
- ✓ Ciudadano en ejercicio;
- ✓ Del estado seglar;
- ✓ Mayor de 35 años;
- ✓ Titulado en Derecho con más de 48 años de ejercicio profesional;
- ✓ Que no se encuentra ligado por parentesco de consanguinidad o afinidad hasta el tercer grado inclusive, con un miembro de la Corte Suprema de Justicia;
- ✓ Que no es funcionario de los otros Supremos Poderes de la República.

En otras palabras, el señor magistrado cumple con los requisitos que exige la Constitución Política para ejercer dicho cargo.

Que la documentación aportada refleja que no tiene procesos disciplinarios, condenas o elevación a juicio al momento de este procedimiento de reelección.

Que Costa Rica atraviesa por un momento de crisis sanitaria y socioeconómica que requieren estabilidad, experiencia y al ejercer el señor Cruz Castro, la Presidencia de la Corte Suprema de Justicia, se considera que no es oportuno la no reelección lo que podría agregar inestabilidad en este Poder de la República.

La experiencia y visión que demostró durante la audiencia en la Comisión durante su audiencia y en su informe de labores, demuestran voluntad y deseos de transformación en tareas como la mora judicial, los procesos de selección de magistrados suplentes, la transformación tecnológica entre otros retos de dicho Poder de la República.

Por lo anteriormente expuesto, los diputados integrantes de la Comisión, en responsable uso de las atribuciones dadas por la Constitución Política en el artículo Nº158, vertimos nuestra recomendación al Plenario Legislativo en una votación libre en la que se protegió la voluntad del legislador en todo su procedimiento.

Dado lo anterior, los señores diputados firmantes del presente informe y que integran la de la Comisión Especial Permanente de Nombramientos, sustentado en un asunto de oportunidad y conveniencia, en aras de lograr lo mejor para nuestro sistema judicial, hemos tomado la determinación de recomendar la reelección del señor Cruz Castro.

7. SOBRE LA SALA CONSTITUCIONAL DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA.

La Ley Orgánica del Poder Judicial, Ley N° 7333, le asigna a la Sala Constitucional de la Corte Suprema de Justicia:

"Artículo 57.- La Sala Constitucional conocerá:

1.- De los recursos de hábeas corpus y de amparo.

2.- De las acciones de inconstitucionalidad.

3.- De las consultas de constitucionalidad.

4.- De los conflictos de competencia entre los Poderes del Estado, incluido el Tribunal Supremo de Elecciones y los de competencia constitucional entre éstos y la Contraloría General de la República, municipalidades, entes descentralizados y demás personas de Derecho Público."

8. RECOMENDACIÓN FINAL.

Por todo lo anteriormente manifestado, por considerarlo conveniente y oportuno, las diputadas y los diputados que suscriben el presente informe unánime afirmativo recomiendan al Plenario la **REELECCIÓN DEL SEÑOR FERNANDO CRUZ CASTRO COMO MAGISTRADO DE LA SALA CONSTITUCIONAL DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA.**

DADO EN LA SALA DE SESIONES DE LA COMISIÓN PERMANENTE ESPECIAL DE NOMBRAMIENTOS. San José, a los veintitrés días del mes de setiembre de dos mil veinte.

Jorge Luis Fonseca Fonseca
Presidente

Floria Segreda Sagot
Secretaria

Eduardo Cruickshank Smith

Enrique Sanchez Carballo

Rodolfo Rodrigo Peña Flores

Otto Roberto Vargas Víquez

Luis Fernando Chacón Monge
DIPUTADOS (AS)